



Uelute morancio.

SELLO QVARTO, VEINTI  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
QUATRO.

En la Villa de Torama y Salas Capitanes de ella en  
los dias de mes de Oct. de mil Setecientos ochenta y  
quatro años, se fundo el Consejo Justicia y Regimiento  
de ella, como lo tienen de Itur y Contratas, de se fun-  
tar para la villa, y conferir las cosas tocantes y per-  
tenecientes al servicio de ambas Magestades, en traxeron  
los señores Don. Don. Fran. Maria Valera y Calderin,  
Abogados de los R. Consejo. Procurador Justicia  
Mayor, y Capitan de guerra desta Villa de Torama  
valerosos señ. que firmaron estando en Junta  
condicion lo siguiente

Se hizo presente, una Carta, de la Real Consobro que  
dize al R. Ayuntamiento, y dice, alla Villa de  
Torama, se manda con elecc. para que y dueñ. de  
el d. Carta Vieja de lo expresado a fin de que  
se de a este Ayuntamiento, para la expedicion de  
Carta, y Itauendo pasado ala Real Audiencia  
de Santiago desta Villa, endonde se halla el ex-  
presado d. Carta Vieja, y hecho presente lo arriba  
expresado a este Ayuntamiento, que se habiere  
Ayuntamiento, para lo que daba las facultades de  
señ. y Itauendo se haueito se halla sea, un  
moral ad. y unie de torres y de la villa, y un

*[Handwritten signature]*

